

# ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO

**Educación Infantil – Primaria**

**Educación Especial**

**ESO – BCH**

**Ciclos**

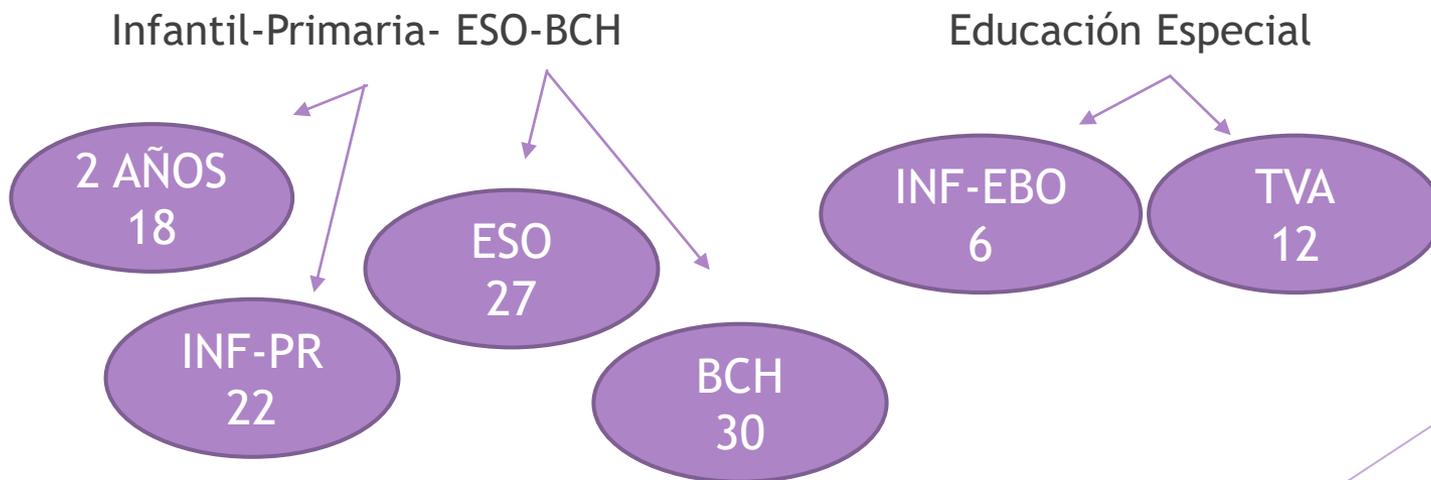
**Curso 2021-2022**



**Milagros Sancho Ferrer    Abril 2021**

# Cambios con respecto a la Decreto anterior

- ▶ Inclusión en la escolarización del tercer curso de primer ciclo de educación infantil en centros públicos autorizados. (Art.2)
- ▶ Zonificación: ➡ Municipios no zonificados Zona única. (Art. 8)
- ▶ Se tenderá a un máximo de alumnado por aula (Art. 9.1) :



# Cambios con respecto a la Decreto anterior

- ▶ Oficinas Información: Presencial - telefónico. (Art.10)
- ▶ Solicitudes por tramitación electrónica. (Art.15)
- ▶ Solicitudes Conjuntas (Art.16)
  - ▶ Educación Especial
  - ▶ Hermanos escolarizados en el mismo centro de origen → Reserva plaza
- ▶ Solicitudes baremadas antes que sorteo. (Art.18)
  - ▶ Cada interesado podrá consultar su puntuación en el portal del Departamento.
- ▶ Sorteo en Dirección General de Planificación y Equidad. (Art.18)
- ▶ Procedimiento del Servicio Provincial no admitidos. (Art.21)
  - ▶ Criterios de desempates.
  - ▶ Baremación centros alternativos
  - ▶ Reagrupamiento de hermanos

# Cambios con respecto a la Decreto anterior

- ▶ Procedimiento Fuera de plazo ordinario. NO vacantes residuales. (Art.25)
- ▶ Procedimiento Fuera de plazo extraordinario. (Art.26)
- ▶ Baremo(Art.27+):

Hermanos  
- 1º centro  
- Protección Infancia  
unidad de convivencia

Proximidad lineal  
1º centro

Proximidad domicilio  
baremación independiente

Criterio situación de acogimiento

Hermanos misma edad y curso  
Infantil-Primaria  
Educación Especial

Renta IMV

Criterio condición de víctima de genero

Criterio condición de víctima de terrorismo

# Cambios con respecto a la Decreto anterior

- ▶ Educación Especial (Art.46):
  - ▶ Escolarización Conjunta
  - ▶ No tienen prioridad los no escolarizados
  - ▶ Baremo por hermanos escolarizados en la misma zona
- ▶ Derogación: Decreto 30/2016 y modificaciones y la orden ECD/606/2017 referente a los artículos del alumnado de tercer curso del primer ciclo de infantil

ORDEN



# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CENTROS Y EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

## ■ EN EL PROPIO CENTRO



- + Lugar accesible ciudadanía
- + Información personalizada a las familias previa cita

## ■ EN EL PORTAL [educa.aragon.es/admisión](https://educa.aragon.es/admisión)

- Publicación diaria de solicitudes (sólo 1º EI) a través del portal.

## ■ OFICINAS INFORMACIÓN PROCESO ESCOLARIZACIÓN

+servicio de cita previa:



# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CENTROS Y EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

## ■ OFICINAS INFORMACIÓN PROCESO ESCOLARIZACIÓN

**Teléfono: 876036764 (15 abril)**

Servicio de cita previa: <https://citaprevia.aragon.es/>



C.P. Juan de Lanuza situado en la Calle Buen Pastor 4, de Zaragoza.

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, Avenida Juan Pablo II, 20 de Zaragoza.



Centro Cultural Manuel Benito Moliner (antiguo Matadero) de Huesca.

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, en la Calle San Vicente de Paúl, nº3, de Teruel.

# ACTUACIONES DEL SP Y LOS CENTROS ANTES DEL PROCESO

Departamento  
SP

❖ NÚMERO DE ALUMNOS POR AULA

SP

❖ Nº DE PLAZAS OCUPADAS EN CADA CURSO  
❖ PREVISIÓN DE VACANTES DISPONIBLES  
❖ PROPORCIÓN DE ACNEAE

Centros

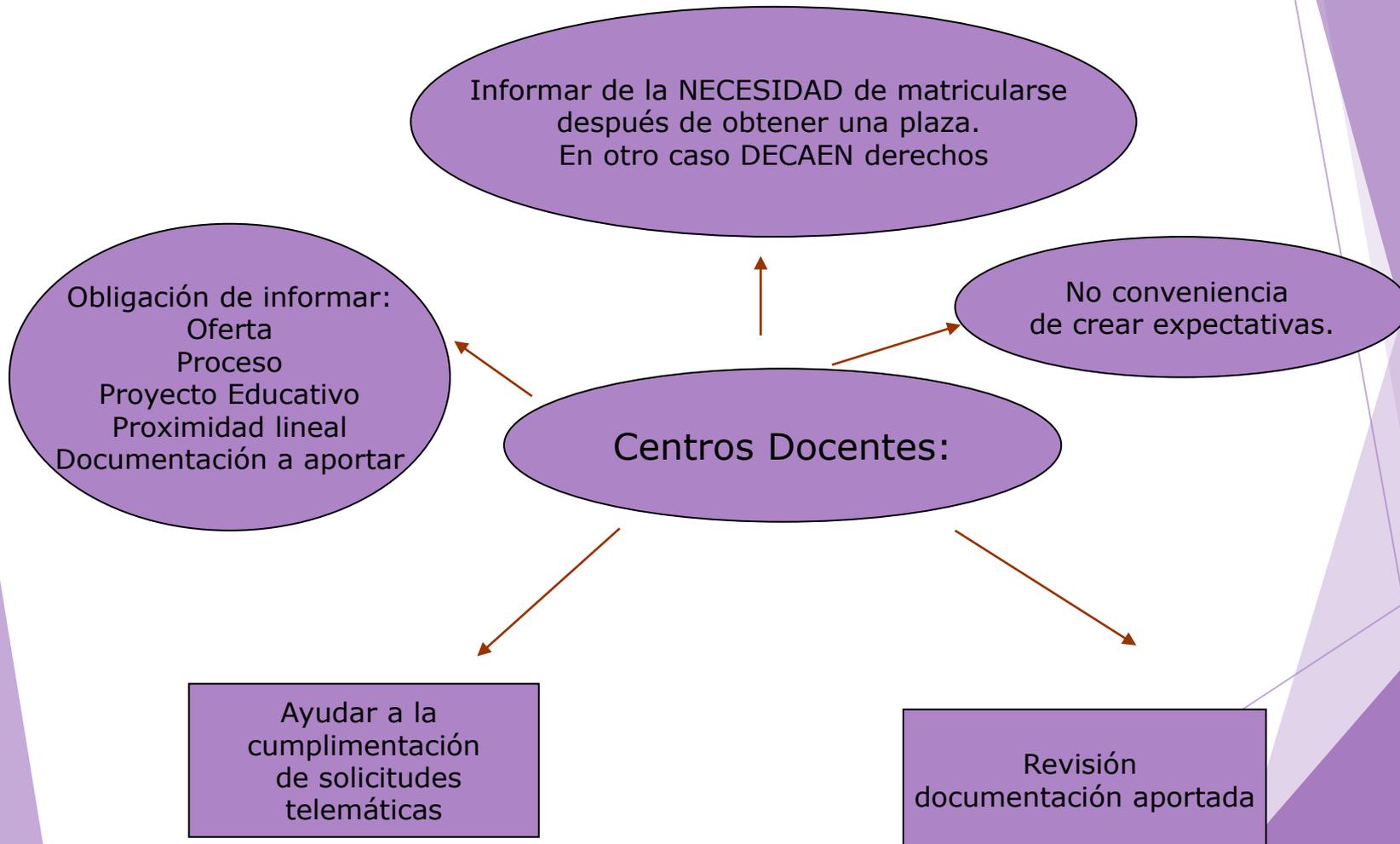
CONFIRMA O RECTIFICA LAS PREVISIONES

Departamento

PUBLICACIÓN VACANTES

Portal  
Departamento

# Actuaciones de los centros



# Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

**Del 20 al 27 de Abril**

## SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN

Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Acceso sin identificación electrónica



Acceso con cl@ve, DNLe o certificado electrónico

cl@ve

# Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

GOBIERNO DE ARAGON SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN					
Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil					
Solicitante	Centros Solicitados	Centro Origen	Baremo	Documentación	Resumen Solicitud

## SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN

Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Pulse el botón **Presentar** para realizar la presentación telemática de su solicitud.  
Una vez pulsado no cierre el navegador hasta que no haya finalizado el proceso.

**GOBIERNO DE ARAGON**  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

ANEXO III a)

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Punto de entrega: \_\_\_\_\_ Número de referencia: A-1451-2020/025-400304208

Nombre Puntador de: \_\_\_\_\_

SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Apellidos del alumno	EDUCACIÓN del alumno	Fecha de nacimiento
GARCIA GARCIA		17/01/2017
Nombre del alumno	Nacionalidad (1)	
PEZOSO	ESPAÑA	

CÓDIGO DE SEGURIDAD

Introduzca el PIN recibido en el móvil XXXXXXXXX

Descargar

Presentar

# Solicitudes Educación Especial

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://admespecial.aragon.es/educacionespecial/>



# Solicitudes

Presentación telemática de la solicitud y documentación aportada.

Solicitud telemática válida:

- Presentación telemática con y sin identificación
- Una única solicitud.

Modalidades de solicitud

- Individual (Posible reserva plaza).  
Hermanos de la misma edad mismo curso
- Conjunta NO posible reserva plaza, salvo  
Hermanos escolarizados en el mismo centro.

Retirada de la solicitud

- Retirada por internet
- Modificación en el tiempo de presentación de solicitudes

Solicitudes excluidas:

- Duplicidad
- Presentadas fuera de plazo
- Indicios de razonados y suficientes de la falsedad de documentación o los datos reflejados en ella
- No cumpla requisitos obligatorios

# Hermanos

## Solicitudes individuales

Trámites por separado

Resolución individual no vinculada

Posibilidad de solicitar agrupamiento después de la adjudicación del Servicio Provincial

Presentación  
Anexo VII

SP resuelve:

- Centros solicitados
- Centro Origen
- Adjudicación SP

Perdida de plaza

# Hermanos - Solicitudes conjuntas

- Sólo se aplica a EI - EP - EE.
- Una solicitud igual para todos los hermanos.
- Iguales centros y orden para todos ellos.
- No hay posibilidad de reserva de plaza salvo hermanos escolarizados en el mismo centro

## ■ Proceso en el Centro

- Se inicia el baremo por el de menor edad.
- Si uno obtuviese plaza, se otorgan 8 puntos al resto.
- Si uno no fuese admitido, decaen todos. Se adjudicará plaza en SP

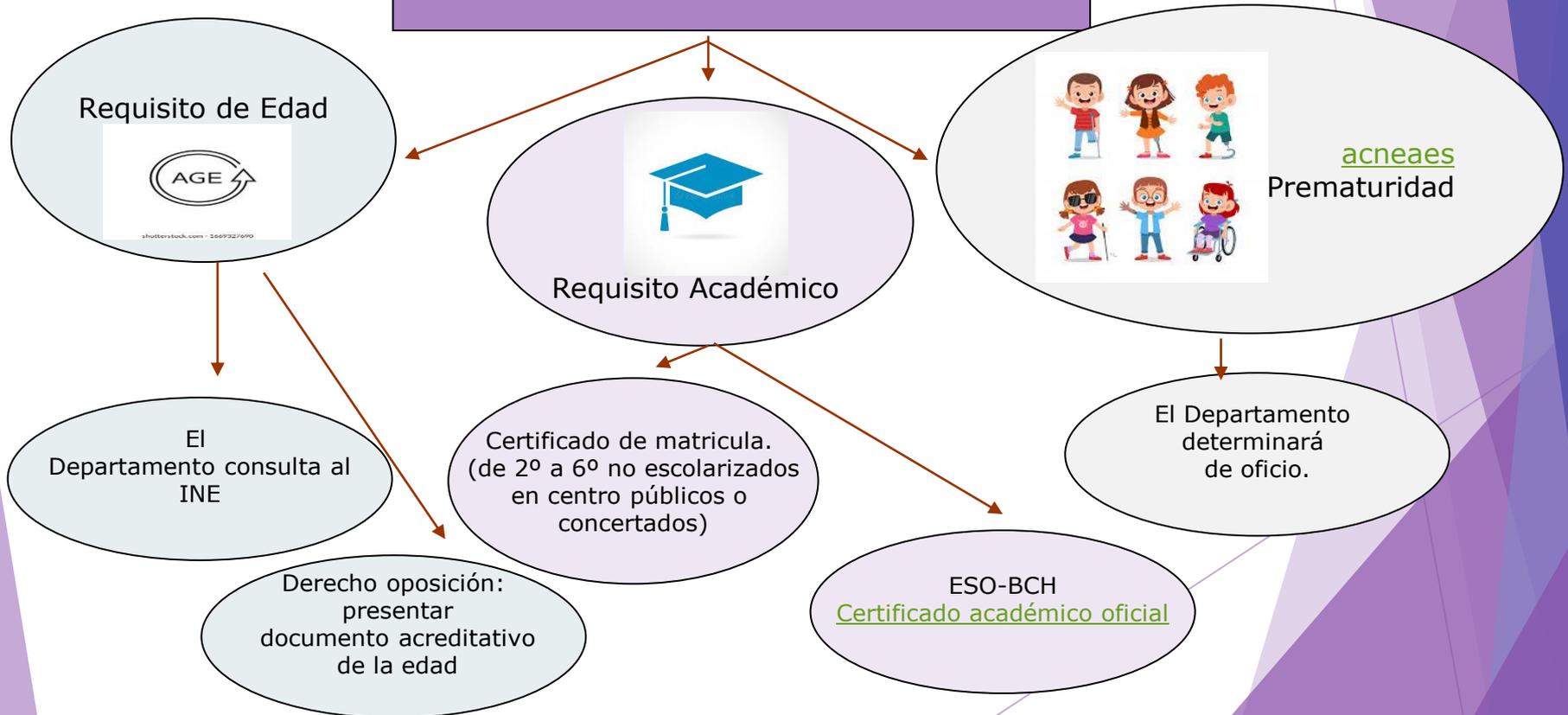
## ■ Proceso en el SP

- Si uno no fuese admitido, decaen los derechos de los que puedan ser admitidos.
- A todos se les otorga 8 puntos.
- Se les da plaza en un mismo centro de entre los de su solicitud o en su defecto de la zona.
- En solicitudes de INF-PR se adjudicará plaza en el mismo centro a los solicitantes de segundo ciclo de infantil y primaria.

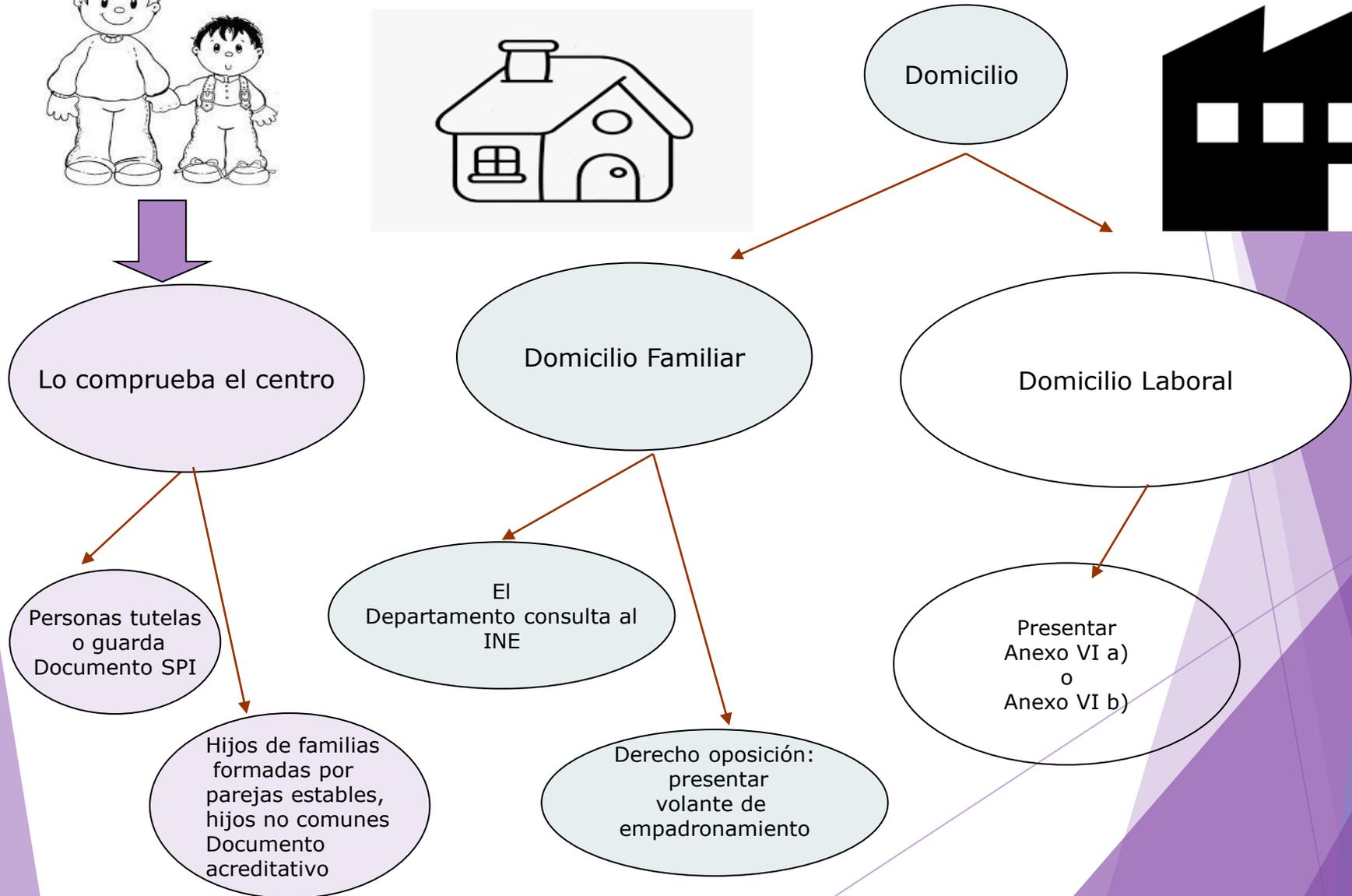
# DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

derecho de oposición: [www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion](http://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion)

## Requisitos participantes



# DOCUMENTACIÓN OPCIONAL



# Acreditación domicilio

- Trabajadores cuenta ajena:
  - Vida laboral o documento oficial equivalente
  - Certificación del titular de la empresa (anexo VIa)
- Trabajadores por cuenta propia:
  - Declaración responsable (anexo VIb) y (uno de los siguientes documentos):
    - Alta en IAE
    - Copia autenticada de licencia de apertura expedida por Ayuntamiento.
    - Alta de la Seguridad Social o documento equivalente.
- No se admite domicilio laboral si se está en excedencia voluntaria o estar en servicios especiales o equivalente, **salvo excedencia por cuidado de familiares**.
- La elección de un domicilio (No se admiten cambios en los fueros de plazo).
- Si hay nulidad o separación matrimonial, el domicilio será el del progenitor que tienen la guardia y custodia.
- Si es custodia compartida, aquél acordado por ambos o resuelto judicialmente

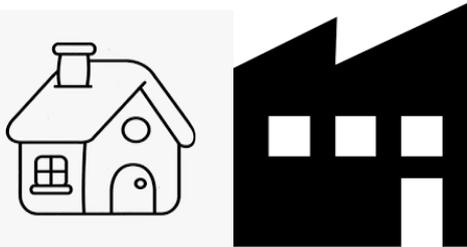
## Hermanos:



1. Mismo centro
2. Centros adscritos
3. Centros Inf. - Pr - ESO -EE

Se valora solo en el primer centro

## Domicilio:



1. BCH Artes Zona única provincial
2. 2 años Zona única municipio
3. Municipio sin zonificar zona única

Se valora cada centro alternativo

Proximidad lineal  
Zaragoza  
Utebo  
Pastriz  
Villamayor de G.  
1000m

Se valora Solo en el primer centro

# 8 Zonas Zaragoza educativas

- Se pueden ver en SITAR (tramas) y en el buscador de centros ([educa.aragon.es/admision](http://educa.aragon.es/admision))

- Continúa proximidad lineal 1000 m

- ZONA 1: ACTUR y San Juan de Mozarrifar.
- ZONA 2: La Jota, Santa Isabel, Movera y barrios.
- ZONA 3: Almozara y Mercado Central.
- ZONA 4: Carretera de Logroño, Utebo y Casetas.
- ZONA 5: Centro - San José, Parque Venecia, Torrero-La Paz y Universidad.
- ZONA 6: Delicias, Valdefierro, Oliver y Miralbueno.
- ZONA 7: Las Fuentes y San José.
- ZONA 8: Romareda, Arcosur, Valdespartera, Rosales y Montecanal

# Zonas Zaragoza Educación Especial

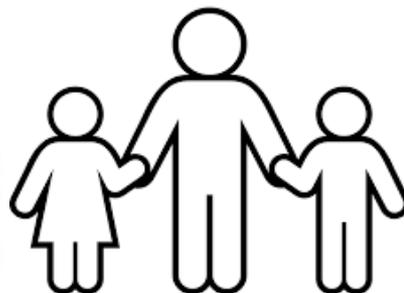
## ZONA A : Engloba las zonas de escolarización 1,2,3 y 4

- Centros: CPEE ALBORADA, CCEE CEDES, CPEE JEAN PIAGET, CEE LOS PUEYOS, CEE SAN GERMAN Y LA UNIDAD DE EE DEL CEIP SAN BRAULIO

## ZONA B: Engloba las actuales zonas de escolarización 5,6,7 y 8.

- Centros :CPEE ANGEL RIVIERE, CCEE MARIA SORIANO, CPEE RINCON DE GOYA, CEE SAN MARTIN DE PORRES Y CCEE LA PURISIMA PARA NIÑOS SORDOS Y LA UNIDAD DE EE DEL CEIP JULIAN SANZ IBAÑEZ

# Documentación opcional



Padres que trabajen en el centro

Familia numerosa

Familia monoparental

Ingreso Mínimo Vital

-No se aporta documentación lo comprueba el centro

Departamento consulta

Derecho oposición: presentar documento oficial en vigor

Documento acreditativo. Carnet monoparental

Ingreso Mínimo Vital

Documento acreditativo del IASS

Se adjudica la de mayor puntuación

# Documentación opcional



acogimiento familiar

condición víctima de genero



condición víctima de terrorismo

Concurrencia discapacidad Alumno Hermanos Padres

Documento emitido Subdirecciones de protección a la infancia

- ▶ Sentencia condenatoria orden de protección
- ▶ Resolución judicial
- ▶ Informe del Ministerio Fiscal
- ▶ Informe de los servicios sociales

Certificado o resolución del Ministerio de Interior

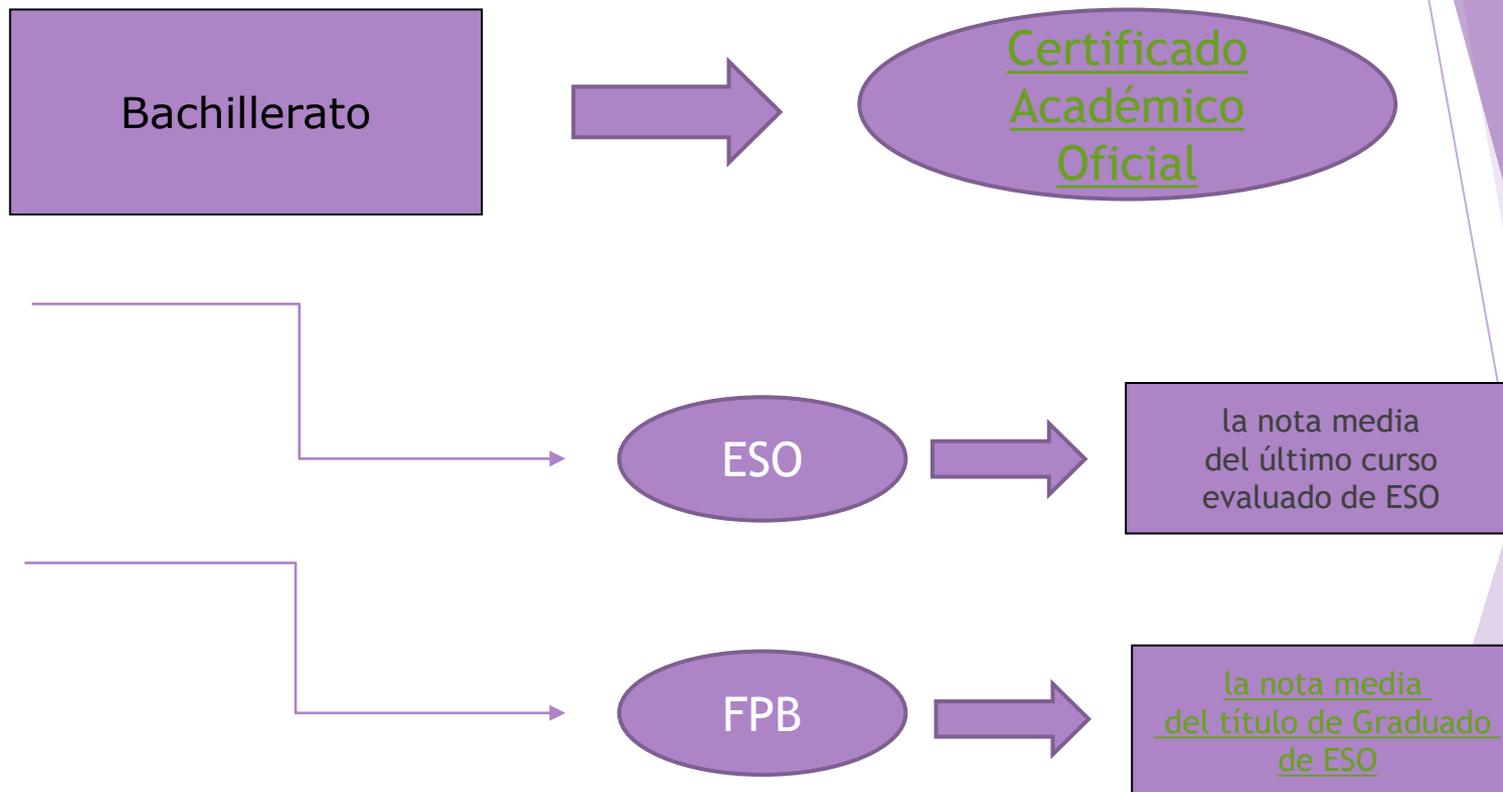
Departamento consulta

Derecho oposición: presentar documento discapacidad Del IASS

Bachillerato

Certificado Académico Oficial

# Documentación opcional



# Solicitudes. Precauciones.

Revisión de su correcta cumplimentación

Revisión de la documentación aportada (se puede subsanar documentación siempre que se haya alegado, hasta el último día de las reclamaciones a las listas de las solicitudes baremadas).

Solicitudes telemáticas

Reserva de plaza o renuncia la misma

Solicitud de plaza para acnee en centro Ordinario  
Lo determina la administración

Solicitud plaza acnee preferente  
Lo determina la administración

Elección de un único domicilio; familiar o laboral

La administración comprueba los datos o derecho a oposición

# Escolarización acneae

## En centros ordinarios

- Todos los centros reservan plazas para alumnado acneae
- Requiere la resolución de la Dirección Provincial

La administración determina de oficio la reserva de acneae

## En preferentes

Auditivo Motorico

TEA

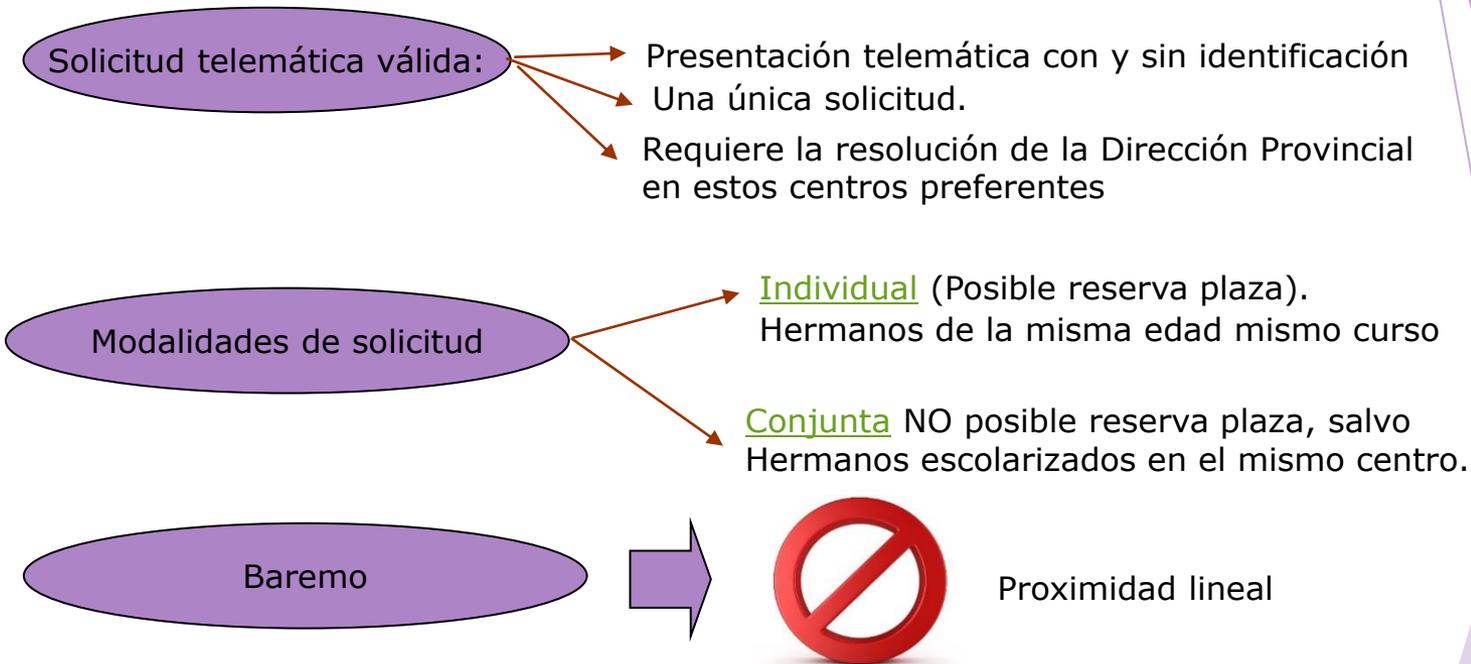
Requiere la resolución de la Dirección Provincial en estos centros preferentes

Requiere la resolución de la Dirección Provincial de centro preferente TEA y ordinario

## En centros con mas del 15 % acneae

- No oferta plazas acneae INF-PRI-ESO
- No se cubre las plazas de ordinarios → Reducción ratio

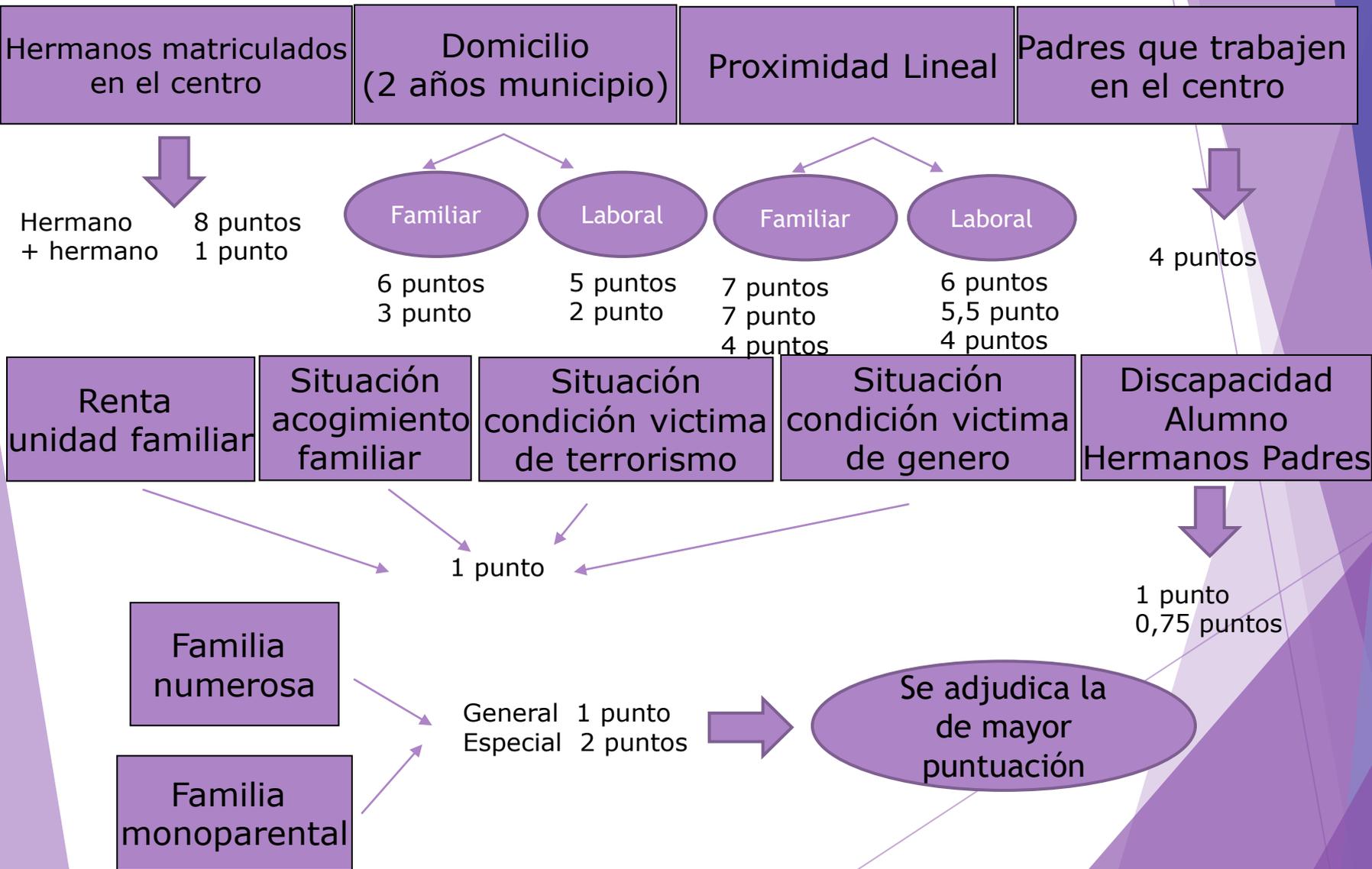
# Escolarización Educación Especial



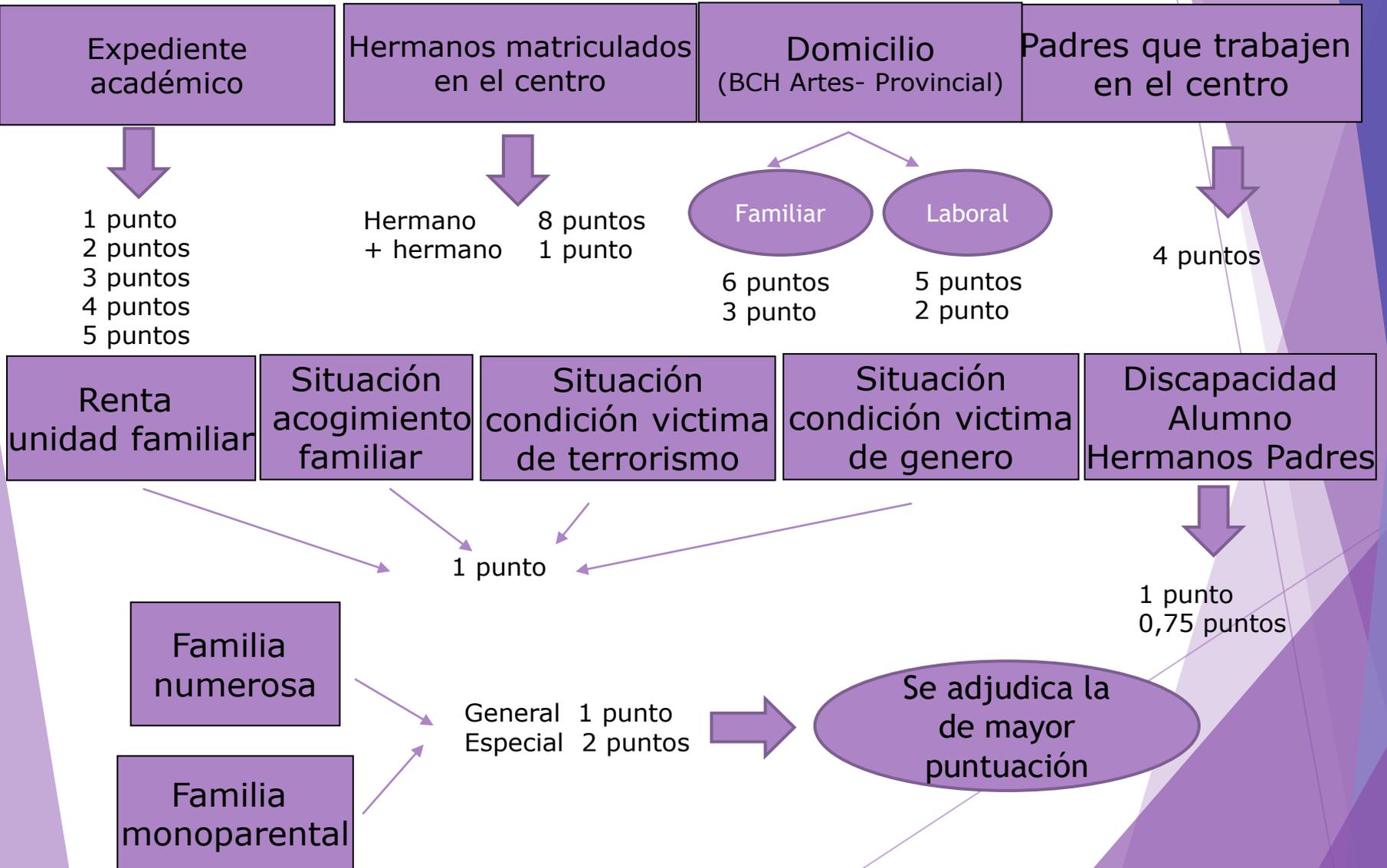
## En centros Escolarización combinada

- Requiere la resolución de la Dirección Provincial que así lo indique
- Solicitud en los dos centros ordinario y educación especial

# BAREMO



# BAREMO BACHILLERATO



# Criterios de desempate

- Mayor puntuación en éste orden:
  - Bachillerato
  - Hermanos matriculados y/o padres en el Centro.
    - Preferencia solicitudes de hermanos en el Centro sobre solicitudes conjuntas.
  - Proximidad domiciliaria.
    - Alumnos con un solo centro con proximidad lineal.
    - Domicilio en la misma zona que el centro.
  - Renta.
  - Discapacidad.
  - Familia numerosa o monoparental.
- Si persiste el empate, se dirime por sorteo público
- Hermanos de igual edad
  - En caso de no haber vacantes, se da preferencia sobre los anteriores inmediatos, en caso de empate con ellos

# Criterios de desempate

- Mayor puntuación en éste orden:

1. Bachillerato

2. Hermanos matriculados y/o padres en el Centro.

- Preferencia solicitudes de hermanos en el Centro sobre solicitudes conjuntas.

3. Proximidad domiciliaria.



8 puntos hermanos (centro)



8 puntos hermanos (conjunta)



4 padres / 2 Numerosa / 1 Renta/ 1 discapacidad



7 domicilio / 1 renta

# Criterios de desempate

Mayor puntuación en éste orden:

## 3. Proximidad domiciliaria.

- Alumnos con un solo centro con proximidad lineal.
- Domicilio en la misma zona que el centro.

1



7 DFZ

2



7 DFZ

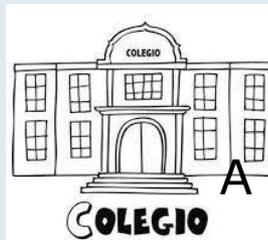
3



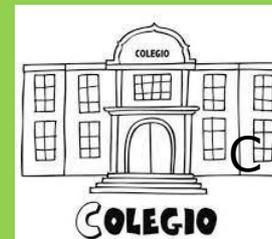
7 DFL



ZONA 1



ZONA 2



# Criterios de desempate

- Mayor puntuación en éste orden:

Proximidad domiciliaria.

Renta.

Discapacidad.

Familia numerosa o monoparental.

Sorteo público

1		6 DFZ
2		5 DLZ / 1 RENTA
3		5 DLZ / 1 NUMEROSA (Sorteo)
4		5 DLZ / 1 NUMEROSA (Sorteo)

# Hermanos de la misma edad y solicitan el mismo curso



- Hermanos que participan en el proceso, si uno obtuviese plaza, supondrá la escolarización de estos hermanos en el mismo centro.

# Baremación Centros

**Baremación centros**  
Hasta 4 de mayo

**Publicación de las solicitudes baremadas**  
5 de mayo

**Reclamación al centro**  
Del 6 al 10 de mayo

**Escrito Presentado en el portal**

Cada interesado podrá consultar su puntuación por cada apartado del baremo

Tres días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación.

Seguimiento de su solicitud

# SORTEO PÚBLICO

**Adjudicación  
numero aleatorio a  
las solicitudes**

**Sorteo público  
D.G.  
Plafinicación y  
Equidad**

Publicación  
en el portal

Procedimiento  
previsto  
Anexo VII

Aparición de nuevas  
solicitudes  
tras adjudicar  
número aleatorio  
(extraviadas por error):

**Circunstancias  
especiales**

Necesidad de eliminar  
solicitudes tras adjudicar  
número aleatorio o  
incluso tras el sorteo  
(duplicaciones, fraude...):

**Fecha: 12 de mayo**

- No se modifica número aleatorio.
- No se hace nuevo sorteo
- Se introduce en la lista ordenada, en el orden alfabético que le corresponda.
- Se asignará a la nueva solicitud el número decimal consecutivo con relación a la solicitud que le precede.



# Publicación de listas

**Publicación de listas provisionales**  
**13 de mayo**

**Reclamación al centro**  
**Del 14 al 18 de mayo**

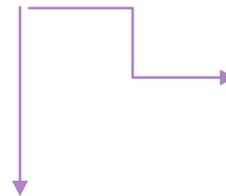
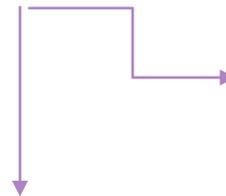
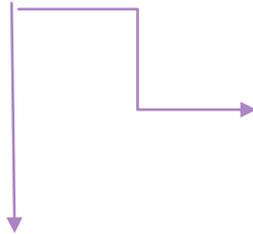
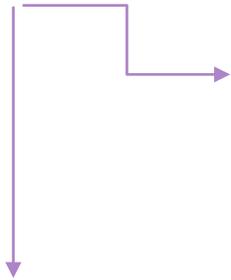
**Escrito Presentado en el portal**

**Publicación de listas definitivas**  
**20 de mayo**

Cada interesado podrá consultar su puntuación por cada apartado del baremo

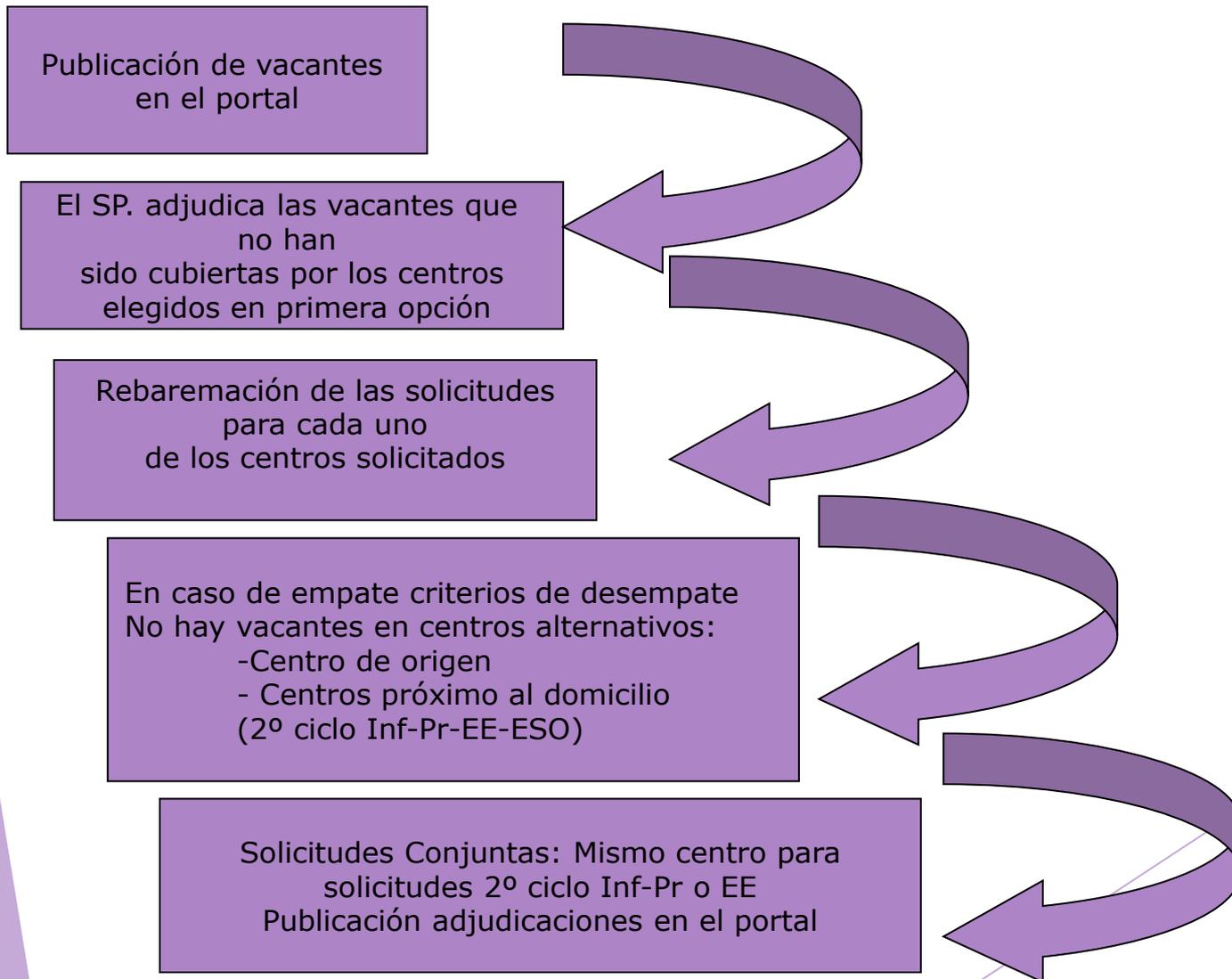
Tres días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación.

Seguimiento de su solicitud



# Servicio Provincial

## Alumnado no admitido en listas definitivas



# Reagrupación de hermanos

Solicitudes individuales Infantil y Primaria

Posibilidad de solicitar agrupamiento después de la adjudicación del Servicio Provincial

Presentación  
Anexo VII  
En el S.P.

Plazo: Un mes  
desde la  
publicación de las  
listas de  
adjudicación del  
Servicio Provincial

SP resuelve:

- Centros solicitados
- Centro Origen
- Adjudicación SP
- Perdida de plaza

# Reclamaciones y recursos

**A las listas baremadas y provisionales**

Escrito en el portal  
Seguimiento de la solicitud

Tres días hábiles.  
Obligación de resolver en los tres siguientes

**A los acuerdos de los consejos escolares de los centros públicos**

recurso alzada  
ante la Directora del SP.

**Contra acuerdos adoptados por centros privados**

denuncia  
en el plazo de un mes  
ante la Directora del SP.

**Contra adjudicaciones del Servicio Provincial**

recurso de reposición o contencioso administrativo

# Matrícula telemática

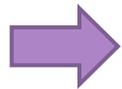
El derecho a la plaza adjudicada se CONSOLIDA con la matrícula en los plazos señalados en calendario



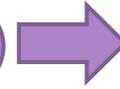
No matricularse conlleva la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

## Adjudicación alumnado no admitido

Vacantes centros con lista de no admitidos



Adjudicación de vacantes del alumnado no admitido



Matriculación del alumnado adjudicado

Lista de no admitidos estarán en vigor hasta el inicio de las actividades lectivas

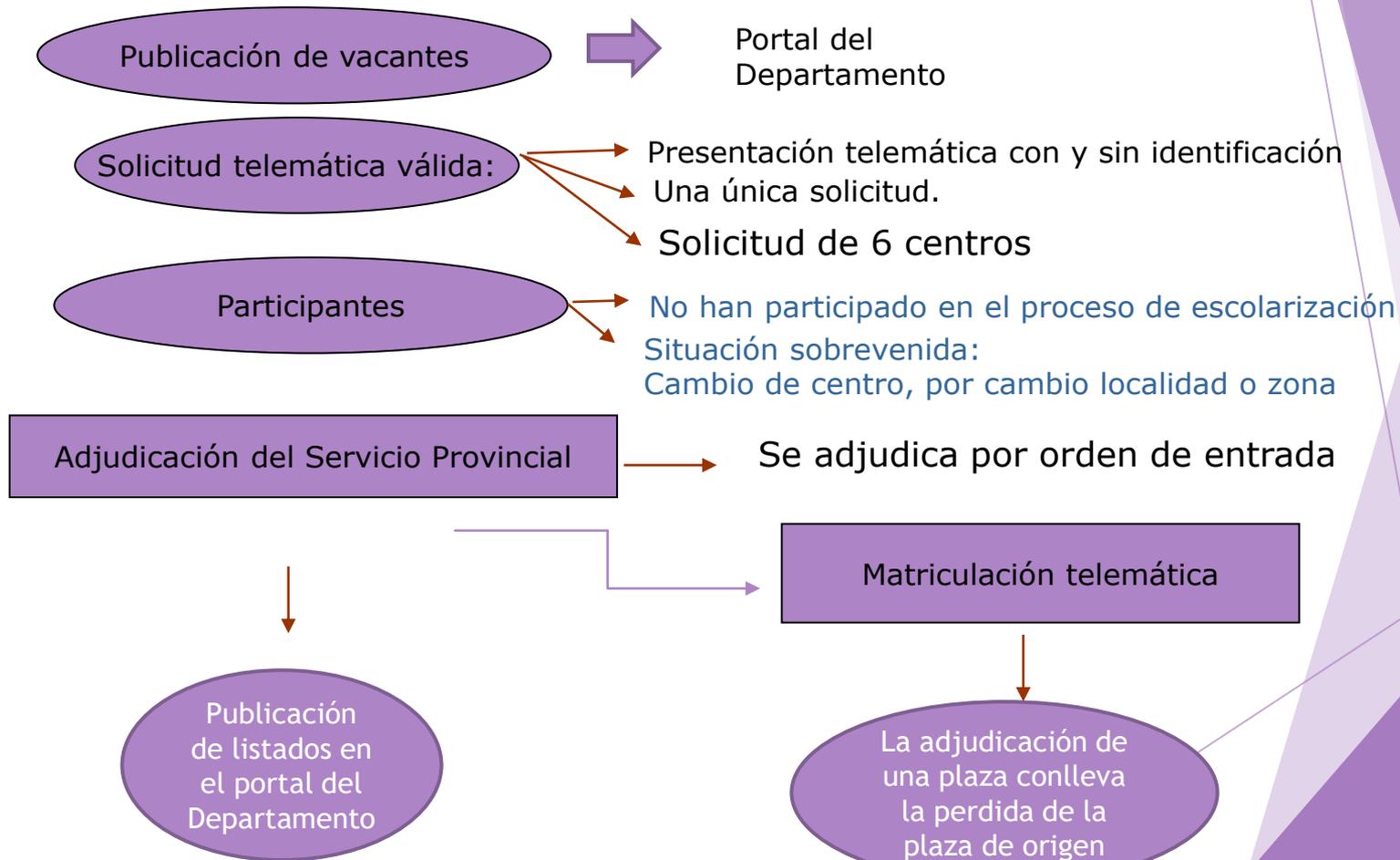
Publicación en el portal

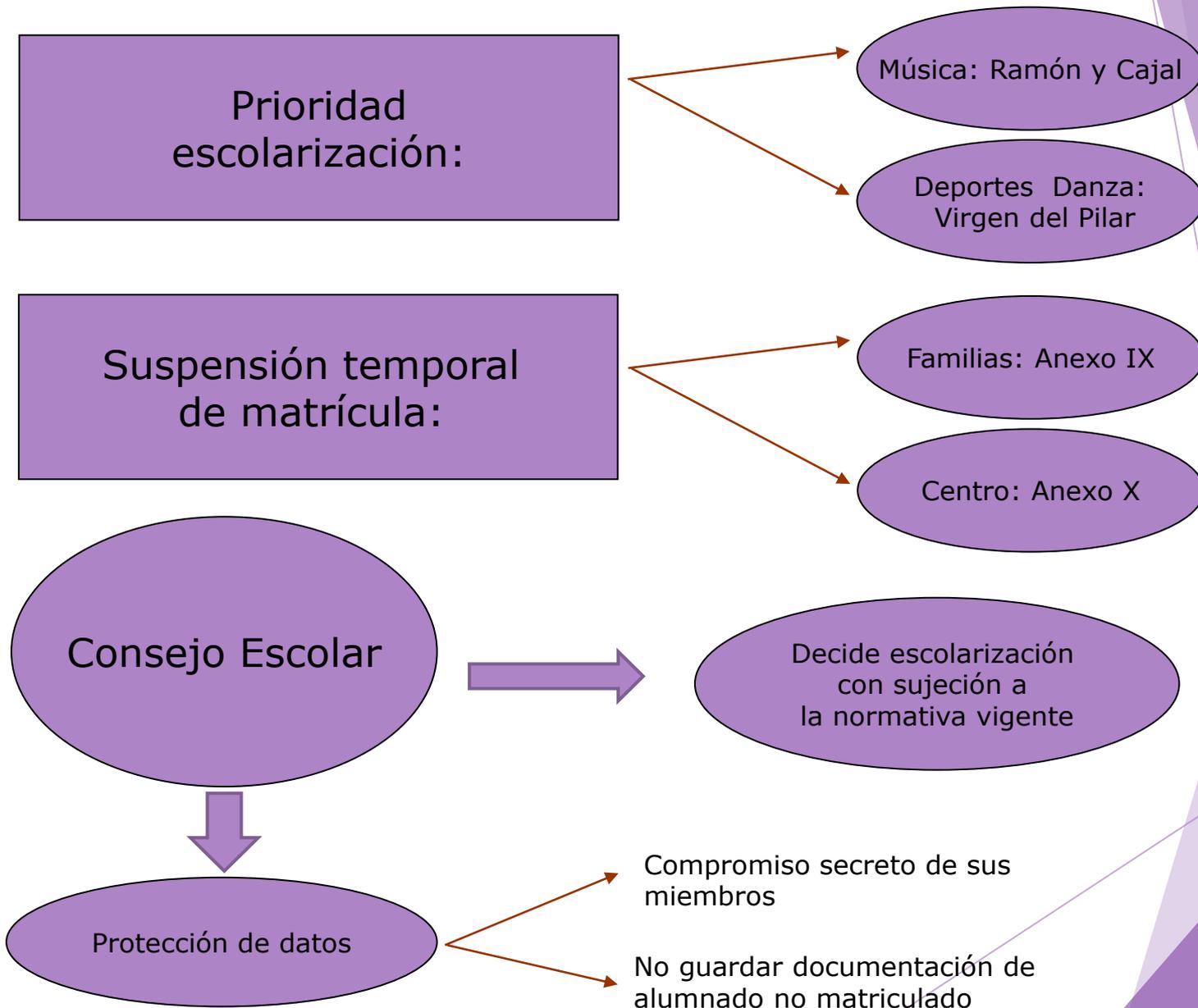
No matricularse conlleva la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

# Servicio Provincial Fuera de plazo Ordinario



# Servicio Provincial Fuera de plazo Extraordinario





Se informa de que este material ha sido elaborado por la Dirección General de Planificación y Equidad con fines únicamente didácticos y que el contenido del mismo carece de cualquier valor normativo. En caso de dudas sobre el proceso de escolarización se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en la Orden ECD/328/2021, de 12 de abril, por la que se convoca el procedimiento de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2021/2022.

